

USHUAIA, 07 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 379/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 36/2022, obrante a foja 7, se autorizó el gasto para la adquisición de 80 (ochenta) unidades de almacenamiento de 32 GB y tonners para la impresora color Xerox C400, 1 (un) tonner color magenta (106R03535) y 1 (un) tonner color cyan (106R03534), por la suma total estimada de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100).

Que a foja 8 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 04/2022, fijándose como fecha límite para la presentación el 01/02/2022 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 10/14.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a las firmas Newxer S.A. (v. fs. 15/17), Gloria R. Davico (v. fs. 18/19), Data Center Tdf (v. fs. 20/24) y Gustavo Henninger Lavori (v. fs. 25/27).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón agregado a fojas 28.

Que mediante Nota Interna N° 200/2022 LETRA: T.C.P. - D.A., agregada a foja 29, se solicitó al Director de Informática y

Comunicaciones indicar si las propuestas condicen con los parámetros técnicos solicitados.

Que a foja 30 se encuentra agregada Nota Interna N° 207/2022 Letra: TCP-IT, mediante la cual el Área Informática y Comunicaciones da respuesta a lo solicitado.

Que del análisis de las ofertas recepcionadas se concluye que corresponde adjudicar la Compra Directa N° 04/2022, a la firma Gloria R. Davico, CUIT N° 27-13677312-2, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 45.600,00 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100); y a la firma Newxer S.A., CUIT N° 30-64644088-9, los renglones N° 2 y N° 3, por la suma total de \$ 57.086,00 (pesos ciento cincuenta y siete mil ochenta y seis con 00/100), ello por ajustarse a las condiciones de contratación establecidas y ser las ofertas económicamente más convenientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 30/2022, obrante a foja 6.

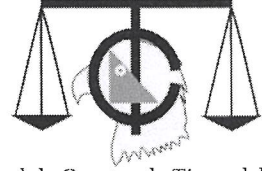
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 34/35 Informe N° 14/2022, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 04/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 36/2022, referente a la adquisición de 80 (ochenta) unidades de almacenamiento de 32 GB, a la firma Gloria R. Davico, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 45.600,00 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100) ; y tonners para la impresora color Xerox C400, 1 (un) tonner color magenta (106R03535) y 1 (un) tonner color cyan (106R03534), a la firma Newxer S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma total \$ 57.086,00 (pesos ciento cincuenta y siete mil ochenta y seis con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

